



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008024

Res. 4890/2021

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.

VISTO: La solicitud de la Inspección Técnica de Gastronomía, de la realización de un Llamado a Docentes del área de Gastronomía, a integrar un registro para realizar actualización en producción y perfeccionamiento técnico, en el Parador de la Escuela Superior de Alta Gastronomía, Parada 12 de la Playa Mansa de Punta del Este, en temporada alta 2022 (enero o febrero 2022);

RESULTANDO: que la Inspección propone los requisitos y temario para el presente Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Docentes del área de Gastronomía, a integrar un registro para realizar actualización en producción y perfeccionamiento técnico, en el Parador de la Escuela Superior de Alta Gastronomía, en temporada alta 2022 (enero o febrero 2022).

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Docentes del área de Gastronomía – Cocina, Sala – Bar y Barman para realizar actualizaciones en producción, perfeccionamiento técnico y servicios:

- Con una carga de 160 horas, durante un mes (enero o febrero).
- En la Escuela Superior de Alta Gastronomía, Parada 12 de Playa Mansa de Punta del Este.
- Los docentes deberán gozar de la licencia anual correspondiente antes del 1°/02/2022.
- El curso de capacitación no genera retribución.
- Los docentes deberán participar de todas las instancias de capacitación planificadas y las que puedan surgir.

**REQUISITOS:**

- Docentes de Gastronomía – Cocina – Sala – Bar y Barman, en ejercicio.
- No poseer deméritos.
- Se priorizarán docentes:
  - a. Nuevos y/o.
  - b. Con calificación mínima de bueno.

**Se brinda:**

- Alojamiento a confirmar en el CERP de Maldonado, o en la Escuela Agraria “Ing. Agr. Dante Bianchi” - San Carlos o Polo Educativo Tecnológico Arrayanes.
- 4 comidas diarias.
- Pago de traslado desde la localidad de origen a Maldonado y Maldonado a la localidad de origen (1 solo pasaje de ida y vuelta).
- Traslado local, en caso de necesitarse (ida y vuelta).

**Temario:**

- Inocuidad alimentaria.
- Almacén (PEPs – HACCs – inventarios – depósitos – cámara).
- Estandarización.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Procesos de cocina.
- Postres emplatados.
- Cocina de vacío – cocina molecular (espumas...).
- Cocciones inteligentes. Regeneración de alimentos.
- Actividad de producción.
- Servicio del vino.
- El vino y el restaurant.
- Procesos de servicio.
- Procesos de cafetería.
- Manejo de barra.
- Jefatura de cocina, salón y barra.

3) Para realizar la inscripción, el docente deberá manifestar el interés de participar en la actualización, indicando el mes elegido, junto con una copia de la cédula de identidad, carné de salud vigente, vía e-mail a: [concursos@utu.edu.uy](mailto:concursos@utu.edu.uy) Sección Concursos, entre el 22/12/2021 y el 30/12/2021.

Ordenamiento:

El ordenamiento se hará desde la Inspección de Gastronomía, de acuerdo a los requisitos establecidos anteriormente.

Disposiciones Generales:

**IMPORTANTE:** En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

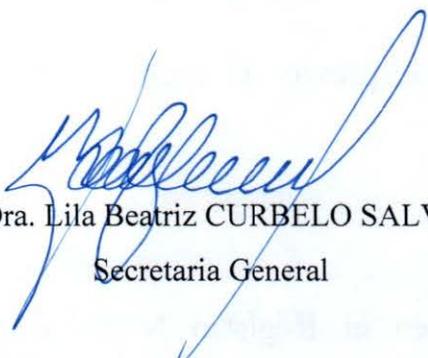
- Control de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

4) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

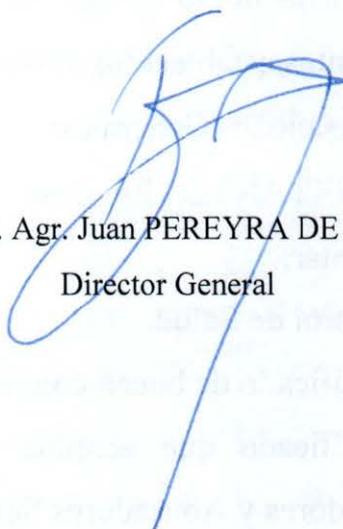
5) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora - Área Técnica Especializada - Inspección de Gastronomía. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a todos los efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General